



CASO N.º 0011-15-TI

PLENO DE LA CORTE CONSTITUCIONAL.- Quito, D. M., 13 de enero del 2016 a las 16:00.-**VISTOS:** En el caso N.º 0011-15-TI, conocido y aprobado el informe presentado por la jueza constitucional Ruth Seni Pinoargote, en sesión llevada a cabo el 13 de enero del 2016, el Pleno de la Corte Constitucional, en virtud de lo dispuesto en los artículos 110 numeral 1 y 111 numeral 2, literal *b* de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, en concordancia con el artículo 82 numeral 2 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, dispone la publicación en el Registro Oficial y en el portal electrónico de la Corte Constitucional, del texto del instrumento internacional denominado: **“CONVENIO DE RECONOCIMIENTO MUTUO DE TÍTULOS PROFESIONALES Y GRADOS ACADÉMICOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR ENTRE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR Y LA REPÚBLICA DE CHILE”**, a fin de que en el término de 10 días, contados a partir de la publicación, cualquier ciudadano intervenga defendiendo o impugnando la constitucionalidad parcial o total del respectivo tratado internacional. Remítase el expediente a la jueza sustanciadora para que elabore el dictamen respectivo. **NOTIFIQUESE.-**

Alfredo Ruiz Guzmán
PRESIDENTE

Razón: Siento por tal, que el informe que antecede fue aprobado por el Pleno de la Corte Constitucional, con nueve votos de las señoras juezas y señores jueces: Francisco Butiñá Martínez, Pamela Martínez Loayza, Wendy Molina Andrade, Tatiana Ordeñana Sierra, Patricio Pazmiño Freire, Ruth Seni Pinoargote, Roxana Silva Chicaiza, Manuel Viteri Olvera y Alfredo Ruiz Guzmán, en sesión del 13 de enero del 2016. Lo certifico.

Jaime Pozo Chamorro
SECRETARIO GENERAL

JPCH/msb



CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

Quito, 19 de enero del 2016

Oficio N.º 0179-CCE-SG-SUS-2016

Doctor
Alexis Mera Giler
**SECRETARIO NACIONAL JURÍDICO DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**
Ciudad

Para los fines legales pertinentes, cúpleme remitir a usted copia certificada de la providencia del 13 de enero del 2016, dictada dentro de la causa N.º **0011-15-TI**.

Con sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,


Jaime Pozo Chamorro
SECRETARIO GENERAL

Anexo: Lo indicado.

JPCH/msb



CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

Quito, 19 de enero del 2016

Oficio N.º 0180-CCE-SG-SUS-2016

Ingeniero
Hugo del Pozo
DIRECTOR DEL REGISTRO OFICIAL
Ciudad

De mi consideración:

De conformidad con lo dispuesto por el pleno de la Corte Constitucional y en concordancia con el Artículo 111.2 literal **b** de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, le remito copia certificada de la providencia de 13 de enero del 2016, dictada dentro de la causa N.º **0011-15-TI**, así como el **“CONVENIO DE RECONOCIMIENTO MUTUO DE TÍTULOS PROFESIONALES Y GRADOS ACADÉMICOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR ENTRE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR Y LA REPÚBLICA DE CHILE”**, a fin de que se sirva publicarlo en el Registro Oficial.

Una vez publicado dicho instrumento, se remitirá a esta Secretaría General tres ejemplares del Registro Oficial respectivo.

Atentamente,


Jaime Pozo Chamorro
SECRETARIO GENERAL

Anexo: Lo indicado.

JPCH/MSB

 **REGISTRO OFICIAL**
ORGANO DEL GOBIERNO DEL ECUADOR



CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR


Aurora Borja García
Secretaria Ejecutiva

Recibido: _____ Hora: 16:00